

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja	2603337
Materia	Transparencia
Asunto	Alcaldía. Secretaría General. Expediente: 4614/2026. Solicitud de información sobre la contratación, expedientes, decretos, presupuestos, adjudicaciones, informes, facturas y pagos vinculados a las fiestas de Sant Bernat 2026.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 2/7/2026 por la persona interesada, respecto a la solicitud de información sobre la contratación, expedientes, decretos, presupuestos, adjudicaciones, informes, facturas y pagos vinculados a las fiestas de Sant Bernat 2026, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Alzira, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 9/7/2026, ha facilitado la información pública interesada, indicando lo siguiente:

(...) -Expediente 3884/26: contratación del servicio de organización, montaje técnico de luces, sonido y audiovisuales, y de las actuaciones de La Fúmiga y DJ Trapacero programado para el día 22 de julio de 2026.

- Expediente 4219/26: contratación del servicio de la organización, montaje técnico y de varias actuaciones del Festival LIA-TÉ

- Expediente 4663/26: contratación del servicio de organización, montaje técnico y varias actuaciones del espectáculo "Festival de Reggaeton"

- Expediente 4665/26: servicio de organización, montaje técnico, camión escenario y varias actuaciones del espectáculo ARENA AUDITORIUM (...)

- Informe sobre la legalidad en la tramitación de los expedientes de contratación de Fiestas de Sant Bernat 2026 emitido por la secretaria accidental el día 30 de junio de 2026.

- Informe de intervención emitido por la interventora general el día 30 de junio de 2026 en contestación a las cuestiones planteadas en los escritos presentados los días 19 y 30 de junio de 2026.

Esta documentación, se facilita (...) desde Secretaría, el día 2 de julio de 2026, a través de la carpeta de grupos políticos, tal y como dispone el artículo 120 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Alzira (...) a través del correo electrónico (...).

Con fecha 9/7/2026, se envió dicho escrito municipal a la autora de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Concepción Bru Ronda

Adjunta primera al síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana

Firmado por delegación conforme a la resolución del Síndic de Greuges del 12/08/2026